

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00018-00
Proceso	Sucesión
Demandante	Ana Dilia Arango Giraldo
Causante	Luis Alfonso Arango Montes
Sustentación	653

Se requiere al Dr. LEONARDO PRIETO MARÍN, a la Dra. GLORIA FERNANDA TOBÓN HOYOS y a la Dra. ANGELA PATRICIA VARGAS para que actúen conforme a lo acordado en la audiencia de Inventarios y avalúos, a saber:

“Se decreta la partición, los interesados han indicado que se encuentran en condiciones de presentar de forma conjunta el trabajo de partición. De otro lado se indicó que dicho trabajo de partición será presentado a más tardar el día 16 de septiembre de 2022, salvo se presente una novedad procesal que lo impida.”

Para tal efecto, se concede un término de cinco (5) días; en caso contrario, el Despacho procederá a designar partidior. Comuníquese a los requeridos a sus direcciones electrónicas

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

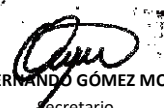
SAMANÁ - CALDAS

CERTIFICO

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 152 del 03 de octubre de 2022



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO

secretario